

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.875/2017

Don José Luis Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2017, publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 37, de fecha 23-2-2017, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interpo-

ner contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de los referidos Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

- Capítulo 2. Gobierno y Administración.

Dos concejales de cada grupo político o persona en quien deleguen, siendo al menos uno concejal del grupo político, quedando el contenido de la modificación de la siguiente forma:

“Dos concejales de cada grupo político o personas en quienes deleguen”.

Lo que se hace público para general conocimiento

Castro del Río, a 19 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo. José L. Caravaca Crespo.